228

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 12 NOV 2021 *de dos mil veintiuno (2021)*

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2004-0715.

Terminado como se encuentra el proceso de la referencia por pago total de la obligación (fl. 210), y en atención a lo solicitado por la señora **Jacqueline Rojas Zabala** con el escrito allegado el 3 de noviembre pasado (fls. 226 y 227), se ordena que por secretaría, y en su favor se entreguen los dineros que le hayan sido descontados en virtud de la medida cautelar decretada en la presente actuación.

Cumplido lo anterior, y transcurrido un tiempo prudencial, vuelvan las diligencias al archivo en que se encontraban

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 138
Hoy 16 NOV 2021
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.